

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2010

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL MINISTRO PRESIDENTE, INDICÓ QUE SE LISTARON ASUNTOS QUE CORRESPONDEN A DOS FECHAS DISTINTAS, QUE SE VERÁN EN SESIÓN DEL DÍA DE HOY Y SE DARÁ CUENTA EN PRIMER LUGAR CON LOS ASUNTOS LISTADOS PARA LA SESIÓN DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL ACTUAL, INICIANDO CON LOS DE SU PONENCIA.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA LUISA REYES RETANA ESPONDA**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 253/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ: **"EN ESTOS ASUNTOS SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE YO HE VENIDO VOTANDO EN CONTRA, SE REFIERE AL ARTÍCULO 19- F), FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; EN OTRAS OCASIONES, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 2223/2009, VOTÉ EN CONTRA, DE MANERA TAL QUE REPETIRÍA EL VOTO, LAS RAZONES LAS CONOCEN USTEDES, DE FORMA TAL QUE NO ABUNDO MÁS."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1509/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 232/2010**

SUSCITADO ENTRE EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; ES LEGALMENTE COMPETENTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO MOTIVO DEL PRESENTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 80/2010**

SOLICITADA POR EL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL AMPARO EN REVISIÓN 426/2009 DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 285/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1607/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL AUTORIZADO LEGAL \*\*\*\*\* , ASÍ COMO AL QUEJOSO \*\*\*\*\* , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 180/2010**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

### **LISTA NÚMERO 2**

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***LA LICENCIADA MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SEÑALÓ QUE POR ACUERDO DE SALA SE HARÁ CARGO DE LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

### **AMPARO EN REVISIÓN 407/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2010**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PROGRESO,  
OCOTLÁN, ESTADO DE OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 288/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO  
DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL  
PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE QUEJA  
83/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR  
EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A \*\*\*\*\*, EN LOS  
TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1398/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA  
SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y  
DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 657/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO ES COMPETENTE  
PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN, EN LOS TÉRMINOS  
PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL DÉCIMO  
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL  
PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA  
RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1617/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 99/2010**

SOLICITADA POR EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 310/2010, DEL ÍNDICE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA**

**19/2010**

PETICIÓN POR LA QUE EL MAGISTRADO JOSÉ HERIBERTO PÉREZ GARCÍA INTEGRANTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL CUARTO CIRCUITO, SOLICITA A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA MODIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 1a./J.88/2006, CUYO RUBRO ES: "COMPETENCIA EN EL JUICIO DE AMPARO. CUANDO SE RECLAMA UNA ORDEN DE APREHENSIÓN Y SE SEÑALAN COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A TODOS LOS JUECES DE DISTRITO DE UN MISMO ÁMBITO TERRITORIAL, SE SURTE A FAVOR DEL MÁS INMEDIATO.", DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 25/2006-PS.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1445/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1500/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 289/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL

PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1686/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 122/2010**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1534/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL CARIBE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.



**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1057/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 65/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 455/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 290/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 660/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1728/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**LISTA NÚMERO 4-BIS**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA CONSTANZA TORT SAN ROMÁN**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 615/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA **LICENCIADA LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 291/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1741/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A \*\*\*\*\*, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

PUESTO A DISCUSIÓN LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE PARA ELLA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN ES FUNDADO, EN RAZÓN DE QUE SÍ HAY UNA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 130 CONSTITUCIONAL, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA EN EL PRESENTE ASUNTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1648/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 216/2010**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO; SEGUNDO Y DÉCIMO PRIMER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 241/2010**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

*ACTO CONTINUÓ, EL MINISTRO PRESIDENTE INDICÓ QUE SE DIERA CUENTA CON LOS ASUNTOS LISTADOS PARA LA SESIÓN DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL ACTUAL, INICIANDO CON LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.*

#### **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SEÑALÓ QUE POR ACUERDO DE SALA SE HARÁ CARGO DE LOS ASUNTOS DE LA PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 537/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 18/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN EL ASUNTO, HIZO USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ QUIÉN INDICÓ: **"NO COINCIDO CON LA PROPUESTA QUE SE HACE EN EL PROYECTO DE OTORGAR EL AMPARO, CREO QUE LAS EXPRESIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN V, DE ESTA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO GENERA INCERTIDUMBRE; ME PARECE QUE CUANDO SE ESTABLECE AHÍ LA EXPRESIÓN 'A SU JUICIO', SE TRATA DE UNA DELEGACIÓN CORRECTAMENTE HECHA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA QUE MOTIVE EL PROCEDIMIENTO, PERO NO UN SUPUESTO COMO LO PRETENDE LA PARTE QUEJOSA, ABIERTO, QUE GENERE – INSISTO– UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, POR ESA RAZÓN ESTARÍA EN CONTRA DEL PROYECTO SEÑOR PRESIDENTE."**

AL RESPECTO LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO, PUNTUALIZÓ QUE ESTA EN CONTRA DEL PROYECTO, POR RAZONES SIMILARES A LAS DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

ENSEGUIDA EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ: **"POR EL CONTRARIO, MI PERSPECTIVA ES DIFERENTE, CREO QUE LA EXPRESIÓN QUE CONTIENE ESTA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 21, SÍ ESTABLECE UNA SITUACIÓN QUE IMPLICA UNA AMPLIA DISCRECIONALIDAD PARA LA AUTORIDAD, ESTA EXPRESIÓN DE 'SI A SU JUICIO ASÍ CONVIENE', ESTÁ HABLANDO DE LA DETERMINACIÓN DE UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN; ESTE SERVIDOR PÚBLICO DEJA UNA APERTURA TAL QUE RESULTA VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, EN TANTO QUE ESA FACULTAD DISCRECIONAL LO SUJETA A QUE EXISTA CUALQUIER**

**EXPRESIÓN QUE SE CALIFICARÍA COMO MOTIVACIÓN, NO COMO PERTINENCIA EN LAS RAZONES BASADAS EN CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS QUE DETERMINARAN PRECISAMENTE LA CONVENIENCIA Y PARA QUE A SU JUICIO LA AUTORIDAD SÍ DETERMINARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL. YO POR EL CONTRARIO, RESPETUOSAMENTE NO COMPARTO Y SÍ PARTICIPO DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO; NO COMPARTO LAS ANTERIORES POSICIONES.”**

ACTO SEGUIDO, EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA EXPRESÓ: **“TAMBIÉN ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO POR LAS RAZONES INVOCADAS POR EL MINISTRO COSSÍO, A MÍ ME PARECE QUE ESTOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA LEY NO IMPLICAN ARBITRARIEDAD, NI TAMPOCO SIGNIFICAN QUE LA ATRIBUCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO YA NO PUEDA SER JUSTICIABLE, NI REVISADA EN CUANTO A SU FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE ME PARECE QUE ESTA TIENE QUE DARSE Y ADEMÁS DE MANERA SUFICIENTE. POR ELLO YO TAMBIÉN ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO.”**

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, SE OBTUVO MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO DE LOS MINISTROS COSSÍO DÍAZ, SÁNCHEZ CORDERO Y ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

EN VISTA DE LA VOTACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE DESECHA EL PROYECTO Y ORDENÓ DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA QUE SE DESIGNE A UN MINISTRO DE LA MAYORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1551/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE

ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 310/2010**

INTERPUESTO POR **\*\*\*\*\***, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1749/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 2**

ENSEGUIDA DIO CUENTA **LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2010-CA**

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR LOS MINISTROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO Y LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, EN SUPLENCIA DEL MINISTRO INSTRUCTOR JUAN N. SILVA MEZA, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2010.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 300/2010**

INTERPUESTO POR **\*\*\*\*\***, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1687/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSALÍA ARGUMOSA LÓPEZ**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 389/2010**

PROMOVIDO POR **\*\*\*\*\***, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1314/2010**

PROMOVIDO POR **\*\*\*\*\***, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.



**FACULTAD DE ATRACCIÓN 111/2010**

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 204/2010-I, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 112/2010**

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 203/2010-I, DE SU ÍNDICE.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ÉSTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1642/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL REPRESENTE RECURSO; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1727/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A \*\*\*\*\* , EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 301/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 623/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 238/2010**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2009**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

#### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2010**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDO AL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SOBRESEER LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1708/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1348/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 110/2010**

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 256/2010, DEL ÍNDICE DEL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 312/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1703/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 446/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS POR UNA PARTE; QUE POR OTRA PARTE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA LAURA PATRICIA ROJAS ZAMUDIO***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 371/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA, \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**AMPARO EN REVISIÓN 431/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 183/2010**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y EL ENTONCES TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO; AHORA SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL MISMO CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1719/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 247/2010**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 203/2010**

SUSCITADO ENTRE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

**AMPARO EN REVISIÓN 642/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 302/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1691/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1694/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 546/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDA A LA PARTE QUEJOSA DEL RECURSO DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

#### **LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA LUISA REYES RETANA ESPONDA**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 502/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

#### **APELACIÓN CIVIL 4/2010**

INTERPUESTO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EMITIDO EN EL CUADERNO DE PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 3/2006.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**AMPARO EN REVISIÓN 533/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1549/2010**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 308/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1628/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 297/2010**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1737/2010.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.



**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

EL PRESIDENTE DE ÉSTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **SESENTA Y SEIS** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CINCUENTA Y TRES**: DE LOS CUALES FUERON: **OCHO** AMPAROS EN REVISIÓN, **DIECISÉIS** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **DOCE** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **DOS** CONFLICTOS COMPETENCIALES, **SIETE** CONTRADICCIONES DE TESIS, **CINCO** FACULTADES DE ATRACCIÓN Y **TRES** CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, QUE HACEN EN TOTAL **CINCUENTA Y TRES** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS SEÑORES MINISTROS A LA PRÓXIMA SESIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.)